



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 21 de febrero de 2002**

**Núm. 14**

A las dos y treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 p.m.) de este día, jueves, 21 de febrero de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alferdo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 19 de febrero de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al miércoles, 20 de febrero de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 586 y 1247, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley del Senado radicados y referidos a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1329

Por el señor Ramos Vélez:

“Para adicionar un nuevo inciso (d); y redesignar y enmendar los incisos (d) al (f), respectivamente, como incisos (e) al (g) del Artículo 6 de la Ley Núm. 26 de 5 de junio de 1985, a fin de facultar al Secretario de Educación a establecer una identificación escolar por cada estudiante del sistema de educación pública.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

#### P. del S. 1330

Por el señor Ramos Vélez:

“Para añadir un inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Número 97 del 10 de junio de 2000, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional”, con el fin de que la Administración establezca un mecanismo donde ofrezca el servicio de clases de manejo de vehículos motor[*sic*] en otras regiones geográficas de Puerto Rico.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 1249(rec.), aprobado por la Décimocuarta Asamblea Legislativa titulado:

“Para conceder un plan de pago a participantes en servicio activo del Sistema de Retiro de los empleados de Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades por los intereses acumulados por concepto de aportaciones adeudadas por los años de servicio no cotizados, a razón de una tasa de

interés especial, si se acogen al mismo dentro de los próximos doce (12) meses contados a partir de la vigencia de esta Ley.”

Es de público conocimiento la insuficiencia actuarial que por años ha afectado a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, y que estamos intentando corregir mediante la asignación de nuevos recursos. Por tal razón, es importante lograr un balance que atienda los intereses de aquellos empleados activos en el sistema de retiro que quieran pagar las aportaciones adeudadas por los años de servicio no cotizados, sin que se afecte más la situación fiscal de la Administración.

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura nos expresó que la medida no recoge su recomendación para establecer un plan de pago de los intereses acumulados en un término no mayor de sesenta (60) meses, sino de ochenta y cuatro (84) meses, representando un costo adicional para la Administración. A su vez, esto puede tener un efecto adverso en el Fondo de Anualidades del Sistema de Retiro, el cual actualmente confronta un déficit actuarial.

Aunque reconocemos el fin meritorio que se pretende remediar con esta medida, es necesario que la Asamblea Legislativa ausculte alternativas viables para atender las necesidades de los empleados públicos activos en el sistema de retiro, sin menoscabar la situación fiscal de la Administración. Por las razones antes expuestas, he impartido un veto expreso al P. de la C. 1249.”

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 422, aprobada por la Décimocuarta Asamblea Legislativa titulado:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento once mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (111,855.16), de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998, originalmente asignados para el techado de cancha en el Sector Clark del Municipio de Culebra, para llevar a cabo la construcción de un techo, cimientos y electricidad interior en la cancha de baloncesto en el Sector La Vega, en Palmer en el Municipio de Río Grande del Distrito Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

La medida no fue firmada tal como fue aprobada porque los fondos no están disponibles, de lo cual el Legislador fue informado.”

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 768, aprobada por la Décimocuarta Asamblea Legislativa titulado:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos no comprometidos del gobierno estatal, para ser transferidos al Equipo Grises de

Humacao de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto de Puerto Rico y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

La medida no fue firmada tal como fue aprobada porque los fondos no están disponibles, de lo cual el Legislador fue informado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo al P. de la C. 904 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández López, Torres Cruz, Ortiz Quiñonez, Cintrón García y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 818 y las R. C. del S. 892; 903; 905 y 909, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 818; 865 y las R. C. del S. 892; 903; 905 y 909.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1325

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capitán Jose L. [Díaz] **Díaz** [Portalatín] **Portalatín** (5-11830), del Distrito de Canóvanas, al ser seleccionado Oficial del Año 2001, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [Hevan] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel

cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus ~~[vida]~~ **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[;] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al ~~[pueblo]~~ **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el Capitán Jose L. ~~[Díaz]~~ **Díaz** ~~[Portalatin]~~ **Portalatin** (5-11830), del Distrito de Canóvanas.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capitán Jose L. ~~[Díaz]~~ **Díaz** ~~[Portalatin]~~ **Portalatin** (5-11830), del Distrito de Canóvanas, al ser seleccionado Oficial del Año 2001, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~ **pergamino**, será enviada al Capitán Jose L. ~~[Díaz]~~ **Díaz** ~~[Portalatin]~~ **Portalatin**, a la dirección postal correspondiente a la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1326

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento David Ortiz Echevarria~~[sic]~~, al ser seleccionado como Sargento del Año, del Precinto Trujillo Alto Sur, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que ~~[Hevan]~~ **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus ~~[vida]~~ **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[;] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos

distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el Sargento David Ortiz Echevarria.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento David Ortiz Echevarria, al ser seleccionado como Sargento del Año, del Precinto Trujillo Alto Sur, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada al Sargento David Ortiz Echevarria, a la dirección postal correspondiente a la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1327

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente [~~Jose~~] **José L. [~~Lopez~~] López Pagan[*sic*]**, del Precinto Trujillo Alto Norte, al ser seleccionado Agente Masculino del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[~~r~~] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el agente [~~Jose~~] **José L. [~~Lopez~~] López Pagan**, del Precinto Trujillo Alto Norte.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente [~~Jose~~] **José L. [~~Lopez~~] López** Pagan, del Precinto Trujillo Alto Norte, al ser seleccionado Agente Masculino del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada al agente [~~Jose~~] **José L. [~~Lopez~~] López** Pagan, a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1328

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Sheila Curet Rivera, del Distrito de Canóvanas, al ser seleccionada como Agente del Año Femenino, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[~~o~~] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado la agente Sheila Curet Rivera, del Distrito de Canóvanas.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la **agente** Sheila Curet Rivera, del Distrito de Canóvanas, al ser

seleccionada como Agente del Año Femenino, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada a la agente Sheila Curet Rivera, a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1329

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen D. García Viera, del Precinto Trujillo Alto Sur, al ser seleccionada como Empleada Civil del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[~~r~~] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado la Carmen D. García Viera, del Precinto Trujillo Alto Sur.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen D. García Viera, del Precinto Trujillo Alto Sur, al ser seleccionada como Empleada Civil del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada a la señora Carmen D. García Viera, a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1332

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Andrés Vachier Serrano (20606), adscrito a la División de Drogas de Fajardo, SADAFF, al ser seleccionado Agente Investigador del Año, a nivel estatal, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[~~r~~] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el agente Andrés Vachier Serrano.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Andrés Vachier Serrano (26606), adscrito a la División de Drogas de Fajardo, SADAFF, al ser seleccionado Agente Investigador del Año, a nivel estatal, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada al agente Andrés Vachier Serrano, a la dirección postal correspondiente a la División de Drogas, Fajardo, de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1333

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente [~~Jose~~] **José** Rosa Lassus (23613), adscrito al Distrito de Trujillo Alto Norte,

al recibir la Medalla de Oro, a nivel estatal, otorgada por la Policía de Puerto Rico, al realizar un acto de valor el día 16 de mayo de 2001.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[~~r~~] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el agente Jose Rosa Lassus.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente [~~Jose~~] **José** Rosa Lassus (23613), adscrito al Distrito de Trujillo Alto Norte, al recibir la Medalla de Oro, a nivel estatal, otorgada por la Policía de Puerto Rico, al realizar un acto de valor el día 16 de mayo de 2001.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada al agente [~~Jose~~] **José** Rosa Lassus, a la dirección postal correspondiente a la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1334

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Roberto Quiñones Rivera (28525), adscrito a la Unidad de Ciclismo de la Policía Estatal, Comandancia de Carolina, al recibir la Medalla de Plata, a nivel estatal, otorgada por la Policía de Puerto Rico, al realizar un acto de valor el día 5 de mayo de 2001.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[;] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el agente Roberto Quiñones Rivera.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Roberto Quiñones Rivera (28525), adscrito a la Unidad de Ciclismo de la Policía Estatal, Comandancia de Carolina, al recibir la Medalla de Plata, a nivel estatal, otorgada por la Policía de Puerto Rico, al realizar un acto de valor el día 5 de mayo de 2001.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada al agente Roberto Quiñones Rivera, a la dirección postal correspondiente a la Comandancia del Area de Carolina, Unidad de Ciclismo, de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1335

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capitán Luis A. Aponte Rodríguez (5-8338), Comandante Interino de la Zona de Ceiba, al ser seleccionado Oficial del Año 2001, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel

cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus ~~[vida]~~ **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[~~;~~] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al ~~[pueblo]~~ **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el Capitán Luis A. Aponte Rodríguez.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capitán Luis A. Aponte Rodríguez (5-8338), Comandante Interino de la Zona de Ceiba, al ser seleccionado Oficial del Año 2001, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~ **pergamino**, será enviada al Capitán Luis A. Aponte Rodríguez, a la dirección postal correspondiente a la Comandancia del Area de Fajardo de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1336

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Pedro J. Serra Rodríguez (8-13733) al ser seleccionado como Sargento del Año, Distrito de Vieques, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que ~~[Havan]~~ **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus ~~[vida]~~ **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[~~;~~] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el Sargento Pedro J. Serra Rodríguez.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Pedro J. Serra Rodríguez (8-13733) al ser seleccionado como Sargento del Año, Distrito de Vieques, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada al Sargento Pedro J. Serra Rodríguez, a la dirección postal correspondiente a la Comandancia del Area de Fajardo de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1337

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Julio Prado Gracia (26081), al ser seleccionado Agente Masculino del Año, Distrito de Fajardo, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[;] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado el agente Julio Prado Gracia.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Julio Prado Gracia (26081), al ser seleccionado Agente Masculino del Año, Distrito de Fajardo, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada al agente Julio Prado Gracia, a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Fajardo de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1338

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Yanira Rivera Santiago (24475), del Distrito de Río Grande, al ser seleccionada como Agente del Año Femenino, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[;] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y fiel **su** cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado la agente Yanira Rivera Santiago.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Yanira Rivera Santiago (24475), del Distrito de Río

Grande, al ser seleccionada como Agente del Año Femenino, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada a la agente Yanira Rivera Santiago, a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Fajardo de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1339

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Rochelly Figueroa Mujica, al ser seleccionada como Empleada Civil del Año, adscrita a la Comandancia de Fajardo, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que [~~Hevan~~] **realizan** estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus [~~vida~~] **vidas** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo[~~;~~] es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

Durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2002, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que ha prestado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico y **su** fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público que ha demostrado la señora Rochelly Figueroa Mujica.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Rochelly Figueroa Mujica, al ser seleccionada como Empleada Civil del Año, adscrita a la Comandancia de Fajardo, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será enviada a la señora Rochelly Figueroa Mujica, a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Fajardo de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1342

Por el señor Cancel Alegría:

“Para felicitar a todos los reeducados de Hogar Crea, Inc., del Distrito de Carolina, que recibieron su Certificado de Reeducción el domingo 10 de febrero de 2002.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La labor que Hogares Crea, Inc., realiza anualmente es una de reconstruir vidas y sentar las bases para forjar nuevas metas y emprender nuevos rumbos. La labor de estos hombres y mujeres ~~[consta de]~~ **consiste en** educar o reeducar a aquellos individuos que necesitan o solicitan de sus servicios. Así pues, se ~~[dan]~~ **entregan** diariamente a la faena de sembrar en ~~[aquellos]~~ **aquéllos** que participan del programa una semilla que al nacer les brinde nuevos deseos de superación y de lucha, logrando así forjar una nueva personalidad que, ante todo y sobre todo, con corazón entusiasta y voluntad de hierro, no sucumba ante las seducciones del mundo ni ante ningún fracaso.

La tarea que hemos mencionado es una que en el día de hoy, con la entrega de Certificados de Reeducción, queda evidenciada. Hoy se le abren nuevamente las puertas del mundo a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción de Hogar Crea, Distrito de Carolina.

El Senado de Puerto Rico, de forma unánime, se une a esta gran celebración de Hogares Crea del Distrito de Carolina, y les ~~[insta]~~ **exhorta** a continuar con esta encomiable labor de formación de personalidades productivas y provechosas para nuestra Patria Puertorriqueña, y felicita a todos los reeducados de esta Entrega de Certificados de Reeducción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a todos los reeducados de Hogar Crea, Inc., del Distrito de Carolina, que recibieron su Certificado de Reeducción el domingo 10 de febrero de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Sr. Genaro Rodríguez, Director de Distrito de Carolina, ~~[por]~~ **en** la oficina del ~~[Senador]~~ **senador** Cancel Alegría.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1344

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Sr. Ramón Ramos Vadi, conocido como “Sammy Paisano”, por su gran ejecutoria en el deporte del boxeo en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ramón Ramos Vadi, “Sammy Paisano”, nació el 10 de agosto de 1947 en el sector Vista Alegre del Barrio El Seco de la playa de Mayagüez.

A la edad de 14 años le llama la atención la carrera como boxeador profesional de su vecino Manuel Albelo, “Canena”, y después de un acercamiento “Canena” lo debuta en los Guantes Dorados.

Incursiona en el boxeo aficionado en el 1963, siendo escenario de sus primeras peleas la vieja e histórica Liga de París de Mayagüez, donde cada viernes boxeadores de distintos barrios y otros pueblos deleitaban al público con sus emocionantes demostraciones. En su primera pelea le gana por decisión al añasqueño Carlos Crespo.

Continúa su participación venciendo a Gilberto “Taty” Talbot, del barrio París. Poco tiempo después se enfrenta al ídolo de la cantera Moisés Vargas, “Sugar Robinson”, a quien derrota ampliamente. [~~Luego~~] **Luego**, en una gran pelea le gana cerradamente a otro gran boxeador mayagüezano, Angel Luis Alayón, “El Gato”.

Al comienzo del año 1964, “Paisano” se convierte en el boxeador que nadie quería enfrentar y se comienza atraer peleadores de otros pueblos para enfrentar al poderoso zurdo de la playa. Mayagüez ha sido cuna de grandes púgiles en el boxeo, pero no muchos fueron como “Sammy Paisano.” [Fe] **Testigo** de esto es [~~el caso de~~] Rafael Fantauzzi, de Aguadilla.

En una noche con la Liga de París llena a capacidad vence [~~por decisión~~] **decisivamente** al muchacho de Aguadilla por KO. En el 1964, uno de los años de mayor éxito en su vida, ya como campeón del Oeste de Guantes Dorados, le traen al representante del Sur, José Soria, y una vez más “Paisano” defiende los colores de Mayagüez, dándole una cátedra de boxeo al espigado guayamés. A partir de ese momento “Sammy Paisano” se convierte en el representante de la región oeste de Puerto Rico en la categoría ligera. Como campeón peso ligero debe viajar a Ponce para [~~enfrentar~~] **enfrentarse**, en el Charles H. Terry, al campeón de Puerto Rico, Esteban Colón; boxeador de gran pegada y extensa experiencia.

En el 1965, combatió contra el guayamés José Soria[;] y contra Carlos Vélez Airon del Barrio Liceo. En el 1966, pelea contra “Paro” Libran, Andrés Matta y Rafael Zayas “Puño Loco”.

En el 1967 marcha hacia New York y se inscribe en los Golden Gloves. Realiza 23 combates invictos, para luego pasar a las filas profesionales. Como profesional se enfrenta a Eddie Grant, Bobby Meléndez, Mario Díaz, Tony García, José Nieves y otros. En el año 1972 regresa a Puerto Rico con su entrenador José “Tito” Rivera para [~~enfrentar~~] **enfrentarse** a Adalberto Sievens, quien había sido seis veces campeón de Puerto Rico y representante de la isla en competencias AAU en San Diego, California, y [~~haber~~] **había** ganado la Copa Shaeffer de New York. En esta pelea con Sievens ganó por decisión. Después de esta pelea se retira del boxeo e ingresa a laborar en la SIU como Marino Mercante.

Su regreso a Mayagüez obedece a que fue [~~receptor~~] **objeto** de un merecido homenaje, cuando fue instalado en la Galería **de** Mayagüez de los Inmortales del Deporte. “Paisano” celebró 40 peleas en Puerto Rico, 23 en Nueva York y 14 en el boxeo profesional.

Cabe señalar que Mayagüez nunca había contado con un peso ligero con las características de “Paisano” que lucía una contextura física bien desarrollada[;] y una estremecedora pegada [~~para tan~~] **con tan** sólo [~~alcanzar~~] **pesar** 135 libras. [~~como peso ligero~~]

El boxeo es un deporte de caballeros y son los buenos representantes del mismo los que dejan sus huellas en la historia y en los corazones de todos sus seguidores.

Por todo lo aquí expresado, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le da las gracias a nuestro “Sammy Paisano” por su legado a nuestra juventud, al deporte del boxeo, a Mayagüez y a todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. [~~Se felicita~~] **Felicitar** al Sr. Ramón Ramos Vadi, conocido como “Sammy Paisano”, por su gran ejecutoria en el deporte del boxeo en Puerto Rico.

Sección 2. Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino** le será entregada al Sr. Ramón Ramos Vadi, “Sammy Paisano”. [~~en forma de pergamino.~~]

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que el Proyecto de la Cámara 485 sea atendido bajo el mandato de la Ley 85, aprobada el 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado).”

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, como Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, solicita a este Alto Cuerpo que se releve a dicha Comisión de considerar el Proyecto del Senado 1289.

Esta medida ordena a Las[*sic*] Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura, del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Hacienda, establecer la infraestructura nacional para el desarrollo del Programa de Transición de la Escuela al Trabajo adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico y otros propósitos.

La implantación de este Programa, así como el diseño y planificación del mismo, estará adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Por no corresponder el asunto a que se refiere dicha medida al área de pericia de esta Comisión, y en ánimo de evitar la duplicidad de esfuerzos y de fomentar la economía procesal, respetuosamente solicitamos que se releve a nuestra Comisión del estudio de esta medida.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, la relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame o Recordación incluida en el Orden de los Asuntos, con las Resoluciones enmendadas por Secretaría y las enmiendas sometidas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Unidad de Operaciones Especiales del Distrito de Barranquitas de la Comandancia de Area de

Guayama con motivo de haber sido seleccionada la "Unidad del Año" de la Policía de Puerto Rico, que se celebra del 18 al 22 de febrero de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del Senador Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Harry Rodríguez Ortiz, miembro de la Unidad de Operaciones Especiales de la Comandancia de Area de Guayama con motivo de haber sido seleccionado "Valor del Año" de la Policía de Puerto Rico, durante la Semana de la Policía que se celebra del 18 al 22 de febrero de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del Senador Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Agente Marilyn Torres Echevarría, miembro de la Unidad de Operaciones Especiales de la Comandancia de Area de Guayama con motivo de haber sido seleccionada "Valor del Año" de la Policía de Puerto Rico, durante la Semana de la Policía que se celebra del 18 al 22 de febrero de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del Senador Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Teniente I Carlos E. Ortiz Figueroa, del Distrito de Barranquitas de la Comandancia de Area de Guayama con motivo de haber sido seleccionado "Valor del Año" de la Policía de Puerto Rico, durante la Semana de la Policía que se celebra del 18 al 22 de febrero de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del Senador Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Teniente I Angel L. Morales Valentín, de la Unidad de Operaciones Especiales del Area de Guayama con motivo de haber recibido la "Medalla de Valor" de la Policía de Puerto Rico, durante la Semana de la Policía que se celebra del 18 al 22 de febrero de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del Senador Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Ernesto Espada Cruz, de la Unidad de Operaciones Especiales del Area de Guayama con motivo de haber recibido la "Medalla de Valor" de la Policía de Puerto Rico, durante la Semana de la Policía que se celebra del 18 al 22 de febrero de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del Senador Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Nilsa Rivera Fernández, del Distrito de Coamo de la Comandancia de Area de Guayama con motivo de haber sido seleccionada “Reservista del Año” de la Policía de Puerto Rico, durante la Semana de la Policía que se celebra del 18 al 22 de febrero de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del Senador Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sargento Francisco Hernández Cruz, del Cuerpo de Investigaciones Criminales de la Comandancia de Area de Guayama con motivo de haber sido seleccionado "Sargento del Año" de la Policía de Puerto Rico, durante la Semana de la Policía que se celebra del 18 al 22 de febrero de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina del Senador Tirado Rivera.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor César Santos y demás familiares por el fallecimiento de su amantísimo padre don Sixto Santos Carrucini.

El señor Santos Carrucini falleció el lunes, 19 de febrero de 2002.

El señor César Santos trabaja como fotoperiodista de Noticentro Cuatro.

Rogamos a Dios que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobre llevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al señor César Santos Carrucini, en la estación de Televisión en Guaynabo, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción donde propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Unidad de Operaciones Especiales del Distrito de Barranquitas, moción presentada por el compañero senador Tirado Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al agente Harry Rodríguez Ortiz, miembro de la Unidad de Operaciones Especiales de la Comandancia del Area de Guayama.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la agente Marilyn

Torres Echevarría, miembro de la Unidad de Operaciones Especiales de la Comandancia del Area de Guayama, seleccionada “Valor del Año de la Policía”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, para que se apruebe moción presentada por el compañero Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Teniente I Carlos Ortiz Figueroa, “Valor del Año de la Policía” en el Area de Guayama.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Teniente I Angel Luis Morales Valentín, seleccionado “Medalla de Valor de la Policía de Puerto Rico”, Area de Guayama.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al agente Ernesto Espada Cruz, “Medalla del Valor de la Policía”, Area de Guayama.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Tirado Rivera, solicitando que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Nilza Rivera Fontanez, del Distrito de Coamo, con motivo de haber sido seleccionada “Reservista del Año.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al sargento Francisco Hernández Cruz, del Cuerpo de Investigaciones Criminales de la Comandancia del Area de Guayama, por haber sido seleccionado “Sargento del Año”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción por este servidor, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor César Santos, y demás familiares, por el fallecimiento de su amantísimo padre, don Sixto Santos Carrucini.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Báez Galib, solicitando que el Proyecto de la Cámara 485, que está en la Comisión De lo Jurídico del Senado, sea relevada del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, solicitando que

ese proyecto sea atendido por la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Ostolaza Bey, solicitando que se releve a dicha Comisión de Educación, Ciencia y Cultura de considerar el Proyecto del Senado 1289.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas sometidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 970 y solicita conferencia. Le vamos a sugerir, se nombre Comité de Conferencia constituido por los siguientes compañeros: Sixto Hernández Serrano; Cirilo Tirado Rivera; este servidor; Fernando Martín y Miriam Ramírez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz de la Mayoría y nombra en el Comité de Conferencia al senador Sixto Hernández; al senador Cirilo Tirado; al Portavoz José Luis Dalmau; al senador Fernando Martín y a la senadora Miriam Ramírez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes no concurre con las enmiendas sometidas por el Senado al Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 904 y solicita Conferencia. Vamos a solicitar se nombre al compañero senador Báez Galib, a la compañera Ostolaza Bey, a este servidor, al senador Fernando Martín y a la senadora Migdalia Padilla, como miembros de ese Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz, y nombra ese Comité de Conferencia compuesto por el senador Báez Galib, la senadora Ostolaza Bey, el senador Dalmau Santiago, el senador Fernando Martín García y la senadora Migdalia Padilla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto de la Cámara 813.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 574; la Resolución Conjunta del Senado 1104; la Resolución Conjunta del Senado 702, en su reconsideración; la Resolución Conjunta del Senado 703, en su reconsideración; la Resolución Conjunta del Senado 726 en su reconsideración; y la Resolución del Senado 1344; y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 1344 y 1351; y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1162, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

### **“LEY**

Para crear el “Programa de Actividades Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento y Esparcimiento de las Familias Puertorriqueñas, Residentes en las Comunidades Especiales de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada.”

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Toda comunidad necesita, como parte de su proceso de desarrollo, disfrutar de actividades que fomenten la confraternización, el entretenimiento y el esparcimiento mutuo de tal forma que logren desarrollar una identidad propia de la comunidad así como una motivación y autoestima sólida de tal forma que se acrecente su interés y deseo en lograr un mejor bienestar de la propia comunidad.

Generalmente, las comunidades especiales no cuentan con los recursos para acceder y/o disfrutar de actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales para su entretenimiento y esparcimiento a las que comúnmente tienen acceso personas con mayores recursos económicos o con mayor instrucción.

Como muy bien se señala en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21 las necesidades de las comunidades especiales son una “Primera Prioridad”. Ya en el comienzo del Siglo 21, es menester que Puerto Rico cuente con un gobierno sensible; un gobierno que mire, vea y atienda la verdad de nuestra realidad social.

Por tal motivo, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio el que las familias residentes en las Comunidades Especiales de nuestro Puerto Rico, como parte del proceso de desarrollo integral de ésta, en la búsqueda del mejor bienestar de ésta, cuenten con programas que abonen a una mejor calidad de vida de los miembros de estas comunidades, como lo es el Programa propuesto en esta legislación.

### **DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como el “Programa de Actividades Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento y Esparcimiento de las Familias

Puertorriqueñas, Residentes en las Comunidades Especiales de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada.”

Artículo 2.- Creación, Diseño e Implantación del Programa

La Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, creada por la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, con la colaboración del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, creado por dicha Ley, *supra*, el Colegio de Actores de Puerto Rico y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, diseñarán e implantarán un Programa de Actividades Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento y Esparcimiento de las Familias Puertorriqueñas, Residentes en las Comunidades Especiales de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada.

Artículo 3.- Colaboración de las Distintas Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Incluso de las Distintas Administraciones Municipales

Para cumplir con los propósitos de esta Ley, la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico así como el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, el Colegio de Actores de Puerto Rico y el Instituto de Cultura Puertorriqueña podrán solicitar a personas o instituciones privadas que reciban fondos públicos, así como a las agencias gubernamentales, por sí o a través del Gobernador, servicios y facilidades disponibles para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Además, contarán con la plena colaboración de las distintas administraciones municipales en donde ubiquen las distintas comunidades especiales en donde se implante el Programa creado por esta Ley.

Artículo 4.- Plan de Monitoreo

Será responsabilidad de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico, en coordinación con el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, el Colegio de Actores de Puerto Rico y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el diseño y la implantación de un plan de monitoreo del Programa creado por esta Ley con el objetivo de evaluar los resultados alcanzados por los mismos, e identificar la efectividad de los mismos. Los resultados obtenidos por la implantación y la puesta en marcha de este plan de monitoreo se enviarán anualmente, no más tarde del 30 de junio de cada año, junto al informe anual a que se hace referencia en el Artículo 6 de esta Ley, al (a) Gobernador (a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como a la Asamblea Legislativa. Incluso, se le enviará copia de este informe a las Comisiones de Bienestar Social y a las Comisiones de Educación tanto del Senado como de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 5.- Requerimiento de Información y/o Documentación por la Asamblea Legislativa

Se autoriza a la Asamblea Legislativa, así como a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y a las Comisiones de Educación tanto del Senado como de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que requieran cualquier información y/o documentación, en cualquier momento que entiendan necesario, para evaluar el cumplimiento de las responsabilidades que se les ha impuesto tanto a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico como al Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales.

Artículo 6.- Informe Anual

La Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión rendirá un informe anual, no más tarde del 30 de junio de cada año, a la Asamblea

Legislativa y al Gobernador sobre el estado de situación, progreso, proyecciones y logros relacionados con el proceso de implantación de esta Ley.

Artículo 7.- Reglamentación.

Se autoriza a las distintas agencias gubernamentales dispuestas en esta Ley, incluso las que forman parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, ha que adopten la reglamentación necesaria para cumplir con los objetivos de esta Ley, sujeto a las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

Artículo 8.- Recibo y Administración de Fondos Estatales, Federales, y/o Privados.

Las agencias dispuestas en el Artículo anterior quedan autorizadas para recibir y administrar fondos provenientes de asignaciones legislativas, y de transferencias, delegaciones, aportaciones y donativos de cualquier clase que reciba de agencias, gobiernos municipales y del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, así como los provenientes de personas, organizaciones no gubernamentales y de otras entidades privadas para cumplir con los objetivos de esta Ley.

Artículo 9.- Fondos Necesarios.

Los fondos necesarios para cumplir con los objetivos de esta Ley se identificarán y se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el año fiscal 2002 - 2003, que se le asigne a cada una de las agencias gubernamentales correspondiente.

Artículo 10.- Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula por un tribunal de jurisdicción competente, este fallo judicial no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

Artículo 11.- Vigencia de la Ley.

Esta Ley entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2002.”

### “INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir este Informe Conjunto en relación al P. del S. 1162, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 1, Línea 4,

sustituir “el Programa” por “lo”.

#### En el Texto Decretativo:

De la Página 2 a la 4,

eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: “Artículo 1.- Para adicionar un Nuevo Inciso (e) al Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, y reenumerar los actuales incisos (e), y (f) como

incisos (f) y (g), respectivamente, para que se lea como sigue: Artículo 4.- Funciones y deberes de la Oficina

- a. ...
- b. ...
- c. ...
- d. ...
- e. coordinación con las distintas agencias y organismos públicos y gubernamentales la prestación de servicios y la realización de actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales, entre otras;
- f. ...
- g. ...

Artículo 2.- Para enmendar el Primer Párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, para que se lea como sigue: “Artículo 8.- Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

Se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, en adelante denominado el Consejo, el cual estará presidido por el Gobernador e integrado además por el Coordinador de la Oficina, el Comisionado de Asuntos Municipales, el Secretario del Departamento de Vivienda, el Secretario del Departamento de la Familia, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Salud, el Secretario del Departamento de Educación, el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, [así como] el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, *el Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Presidente del Colegio de Actores, el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, así como el Superintendente de la Policía*, un alcalde perteneciente a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y uno perteneciente a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, un legislador municipal por cada uno de los distintos partidos políticos que hayan competido en las pasadas elecciones

municipales y cuatro representantes del interés público, que serán residentes de comunidades especiales, dos de los cuales no serán residentes de la Zona Metropolitana, así como un representante del sector privado que será una persona con amplia experiencia y/o conocimiento en los negocios, en el comercio y/o en la actividad industrial. Los alcaldes, legisladores municipales, el representante del sector privado, y los representantes del interés público serán designados por el Gobernador por un término de cuatro (4) años. El Gobernador o Gobernadora nombrará a los representantes de los alcaldes de ternas sometidas antes su consideración por la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, respectivamente. En el caso de los representantes de los legisladores municipales, éstos serán representados por la Organización de Asambleístas Municipales Asociados, Inc., la Federación de Asambleístas y el Instituto Nacional de Servicios de Asambleísta (INSA), los cuales escogerán un representante de su organización respectivamente. Los funcionarios públicos que forman parte del Consejo podrán delegar su participación en un subalterno debidamente autorizado para tomar determinaciones en su representación. El Consejo se reunirá por lo menos dos (2) veces al mes y una simple mayoría de sus miembros será quórum para sus deliberaciones y determinaciones. Los legisladores municipales y los representantes del interés público, que no sean funcionarios públicos, recibirán una remuneración de cincuenta (50) dólares por cada reunión a la que asistan. Todos los miembros del Consejo Asesor rendirán a la Oficina de Etica Gubernamental el Informe Financiero, según lo dispuesto por la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como Ley de Etica Gubernamental. Los funcionarios públicos, que previamente hayan radicado los informes financieros, con motivo del proceso de nombramiento y confirmación para el cargo que ostentan en sus agencias particulares estarán exentos de volver a radicarlos como requisito de formar parte del Consejo Asesor.

...”

eliminar todo su contenido.

Página 5, Línea 4,

Página 5, Línea 6,

Página 5, Línea 6,

Página 5, Línea 7,

Página 5, De la Línea 8 a la 12

**En el Título:**

Página 1,

antes de “Los” añadir “Artículo 3.-”.

sustituir “para el” por “a partir del”.

después de “2002 – 2003,” añadir “y subsiguientes,”.

sustituir “correspondiente.” por “concernidas, como una partida específica para tales fines.”.

eliminar todo su contenido.

eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: “Para adicionar un Nuevo Inciso (e) al Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, y reenumerar los actuales incisos (e), y (f) como incisos (f) y (g), respectivamente, a los fines de incluir entre las funciones y deberes de la Oficina la coordinación con las distintas agencias y organismos públicos y gubernamentales la prestación de servicios y la correspondiente realización, de actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales, entre otras; enmendar el Primer Párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 1, *supra*, para incluir como parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales al Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Presidente del Colegio de Actores, al Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, así como al Superintendente de la Policía, para facilitar el cumplimiento de las disposiciones de esta legislación.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El texto original del P. del S. 1162 propone crear el “Programa de Actividades Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento y Esparcimiento de las Familias Puertorriqueñas, Residentes en las Comunidades Especiales de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada.” Mediante una legislación independiente a la Ley Núm. 1, *supra*.

Sin embargo, las enmiendas propuestas en este Informe Conjunto varían el alcance original del P. del S. 1162. Bajo estas enmiendas el P. del S. 1162 propone el adicionar un Nuevo Inciso (e) al Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, y reenumerar los actuales incisos (e), y (f) como incisos (f) y (g), respectivamente, a los fines de incluir entre las funciones y

deberes de la Oficina la coordinación con las distintas agencias y organismos públicos y gubernamentales la prestación de servicios y la correspondiente realización, de actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales, entre otras; enmendar el Primer Párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 1, *supra*, para incluir como parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales al Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Presidente del Colegio de Actores, al Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, así como al Superintendente de la Policía, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las disposiciones de esta legislación.

### HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vuestras Comisiones han analizado el P. del S. 1162, contando con la opinión de varias agencias y organismos públicos y gubernamentales que de una u otra forma son responsables por los servicios que se ofrecen bajo la Ley Núm. 1, *supra*. Estas son: Oficina para el Financiamiento Económico y la Autogestión de las Comunidades Especiales, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Colegio de Actores, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Policía de Puerto Rico, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Asociación de Alcaldes, y la Federación de Alcaldes. A pesar de habersele pedido su opinión por escrito y habersele citado para comparecer a vistas públicas, el Instituto de Cultura Puertorriqueña no sometió ante nuestra consideración sus comentarios sobre esta medida legislativa. Por tanto, presumimos que el Instituto de Cultura Puertorriqueña no se opone a la aprobación de esta pieza legislativa.

La Policía de Puerto Rico apoya el Proyecto de referencia “por entender que el mismo es compatible con la visión de esta administración de abrir las puertas a mayores oportunidades de desarrollo para aquellas comunidades desventajadas”.

Nos indican la Policía que como parte de las acciones afirmativas tomadas por la Oficina del Superintendente se encuentra una serie de programas que buscan el llevar a las comunidades en general diferentes actividades de utilidad en el mejoramiento de nuestra calidad de vida. Se destacan los siguientes logros: 50 nuevos Consejos Comunitarios de Seguridad y la Liga Atlética Policiaca.

La Policía de Puerto Rico desea colaborar de manera directa con los servicios en las comunidades especiales, en especial aquellos relacionados con servicios de orientación y entretenimiento, entre otros. Por tanto, expresaron en las vistas públicas su apoyo a que se les incluya como parte del Consejo Asesor, creado por la Ley Núm. 1, *supra*.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio endosa el Proyecto de referencia. Concientes del compromiso de esta Administración con las comunidades especiales nos señalan lo siguiente:

- “Esta medida se fundamenta en el compromiso de la Administración de la Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón y de esta Honorable Comisión, de darle la primera prioridad al desarrollo y fortalecimiento de las comunidades especiales de la Isla. Este concepto (de comunidades especiales) tiene el propósito de coordinar, de forma eficaz, todos los servicios que son indispensables para responder a las necesidades de las comunidades que han sido marginadas del desarrollo y de los servicios gubernamentales. Entre las necesidades de que tienen estas comunidades se reconocen la educación, el desarrollo económico, la recreación y la organización comunitaria.”

- “Coincidimos con lo expresado en la Exposición de Motivos de la medida en torno a la necesidad de que las familias residentes en las comunidades especiales de Puerto Rico cuenten, como parte de su desarrollo integral, con programas de actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales.”

El Departamento de la Familia endosa el Proyecto del Senado 1162, “ya que el mismo atiende un área sumamente importante en la vida de las familias residentes en comunidades especiales.” Además añaden lo siguiente:

- “Este Proyecto complementa el esfuerzo que lleva a cabo nuestro Gobierno de mejorar la calidad de vida de los residentes de las comunidades especiales. Más allá de lograr la autonomía económica y ofrecer mejores oportunidades de educación, empleo, servicios de salud y vivienda, resulta saludable y conveniente que el aspecto de recreación, arte, cultura y deportes sea también desarrollado con el mismo carácter de urgencia e importancia.”

- “El Departamento de la Familia considera necesario dejar a un lado la visión paternalista del gobierno y asumir un rol activo donde la población sea partícipe de su desarrollo, para así crear un cambio real en la vida de cada uno de los puertorriqueños, mediante la autogestión y el apoderamiento de la población.”

- “Vemos con beneplácito todos los esfuerzos que esta Asamblea Legislativa realiza para aportar al desarrollo y bienestar de familias puertorriqueñas que carecen de recursos económicos que les permita el disfrute de actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales necesarias para el crecimiento saludable de todo ser humano.”

El Departamento de la Familia recomienda que se considere la inclusión de la Corporación de las Artes Musicales como colaboradores para lograr los propósitos de esta legislación, en vista de que son un organismo con un gran conocimiento y expertis en todo lo relacionado a las artes musicales. Esta sugerencia ha sido acogida por vuestras Comisiones, por lo que consta como parte de las enmiendas contenidas en este informe conjunto.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) entiende que en vista de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña ha comenzado a realizar actividades culturales en las comunidades especiales no es necesario establecer por vía legislativa, entre las funciones y deberes de la Oficina de Comunidades Especiales, el coordinar de manera uniforme e interagencial todo esfuerzo dirigido a las comunidades especiales en cuanto ha actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales. Fuera de este planteamiento no establece impedimento u objeción de otro carácter, inclusive de índole legal.

Básicamente, la posición de OCAM es la misma postura de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Sin embargo, sugieren que se incluya como parte del Consejo Asesor al Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña. En cuanto al fondo que se proponía bajo el texto original del P. Del S. 1162, y la preocupación sobre el particular expresada por OGP, la misma no

procede en el nuevo texto propuesto en este Informe Conjunto, ya que el mismo no contempla este tipo de fondo, ya que el proyecto no crea el Programa, sino que establece entre las funciones y deberes de la Oficina la fase de coordinar los servicios de las distintas agencias, en dichas materias, que de por sí ya tenían planificado realizar en las comunidades especiales, de manera independiente la una de la otra.

El Departamento de Recreación y Deportes reconoce lo loable de esta pieza legislativa en favor de los residentes de las comunidades especiales. Dicho Departamento no objeta la aprobación del P. del S. 1162. Sin embargo, muestran inquietud en términos de que interpretan del texto original del P. del S. 1162 que habrá de afectarse su presupuesto haciendo aportaciones con el objetivo de cumplir con la creación del Programa propuesto.

Sobre el particular, es meritorio mencionar que dicha inquietud ha sido analizada por vuestras Comisiones y corregida en el texto que se enmienda con lo propuesto en este informe conjunto, ya que cada agencia continuará con las actividades proyectadas, y será la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión quién se encargará de la coordinación de estos en las comunidades especiales ya identificadas. Por tanto, el presupuesto de cada agencia no se verá afectado con la aprobación de la presente legislación. Incluso, al coordinarse las actividades de forma interagencial, en términos generales y globales, resultaría en una economía para la partida designada por cada Agencia a tales fines del presupuesto general que se le ha asignado en particular. Además, con la coordinación interagencial se fomenta la diversidad de las actividades que se les ofrece a estas comunidades de manera que no sean repetitivas. Incluso, se garantiza que las actividades que se realizan en cada comunidad especial atenderá las necesidades e inquietudes en específico de cada comunidad. Necesidades que quién mejor conoce es la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

En síntesis, al no establecerse la coordinación interagencial, como parte de los deberes y funciones de la Oficina, de las actividades propuestas en el P. Del S. 1162 habría duplicidad de esfuerzos, ya que estos servicios no se estarían canalizando a través de la oficina gubernamental especializada en las necesidades de las comunidades especiales. Lo que se busca con la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión es la coordinación interagencial en la prestación de servicios a las comunidades especiales de manera que los esfuerzos de cada Agencia sean dirigidos a un mismo fin.

Tanto la Asociación de Alcaldes como la Federación de Alcaldes de Puerto Rico endosan lo propuesto por el Proyecto de Ley que nos ocupa en este Informe Conjunto. Indica la Asociación que concurren “con las necesidades que confrontan los residentes de las Comunidades Especiales mencionados en la Exposición de Motivos del P. Del S. 1162 en lo referente a desarrollar programas que fomenten las actividades descritas en el Proyecto.” Por otro lado, la Federación “es de opinión que es meritoria esta preocupación y endosa el proyecto de ley y que los Municipios donde ubíquen las distintas comunidades especiales donde se implante el programa les brinden la más alta prioridad y colaboración.”

Cabe señalar que ambas Organizaciones cuentan con representación en el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales. Incluso se establece en la Ley Núm. 1, *supra*, la participación en este Consejo Asesor de un legislador municipal por cada uno de los distintos partidos políticos que hayan competido en las pasadas elecciones municipales. Por tanto, esta garantizada la participación de representación de la administración municipal de Puerto Rico, en lo referente a la coordinación de las actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales que se propone en el Proyecto de Ley que nos ocupa en este informe conjunto.

El Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico endosa la propuesta y los objetivos perseguidos por el P. Del S. 1162. Cabe mencionar los siguientes datos e información que constan en la ponencia de éstos:

- “El Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico fue creado el 15 de julio de 1986 bajo la Ley 134. El propósito de Ley 134 no solo está dirigido al fortalecimiento de la profesión actoral del país, sino también a insertar a esta clase profesional como parte del proceso de desarrollo cultural y educativo de Puerto Rico. Creemos firmemente que las Artes Teatrales son el mecanismo idóneo para fomentar la confraternización, el esparcimiento y la educación de nuestra comunidad.”

- “Es de todos conocido que el acceso de una comunidad a actividades recreativas y artísticas está condicionada en gran medida por factores económicos. Muchas de éstas comunidades quedan al margen de experiencias que fomenten su sentido de identidad, una sólida autoestima y el ímpetu necesario para construir una mejor cálida de vida. El vacío que produce la ausencia de tales actividades es terreno fértil en donde crecen los males sociales que enferman, corrompen y destruyen a nuestro pueblo, en especial a nuestros jóvenes.”

- “A lo largo de su historia el arte teatral no solo ha sido un recurso de mero entretenimiento sino que se ha constituido en un instrumento eficaz para la transformación cualitativa del ser humano. Existen infinidad de ejemplos que ratifican esta afirmación. Por ejemplo las Técnicas de alfabetización de Freire en el Brazil, el teatro del oprimido y el teatro foro de Augusto Boal, el teatro social y el psicodrama. De hecho en Puerto Rico se han utilizado algunas de éstas estrategias teatrales para la intervención en comunidades. Un ejemplo reciente lo es la obra “Cógelo Suave” producida por la compañía de teatro Coribantes que formó parte de la campaña de orientación en el pasado período navideño del Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

- “Es por todo lo antes expuesto que el Proyecto del Senado presentado por ésta Honorable Comisión recibe el total respaldo de la Junta de Directores del Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico, poniendo nuestros recursos y buena voluntad para que el mismo sea una realidad.”

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a través de la opinión expresada por el Secretario, señala que “como miembro del Consejo, apoya toda iniciativa dirigida a fomentar la creación de programas de actividades que contribuyan a eliminar las condiciones en las que actualmente viven los residentes de estas comunidades especiales.” “Entiende que, como parte indispensable del progreso y la rehabilitación de una comunidad, está el entretenimiento y esparcimiento por medio de la recreación, el deporte, actividades artísticas, y desarrollo cultural. Estas actividades proveen la oportunidad y un medio a la juventud para desarrollar sus habilidades; y son parte necesaria en nuestra convivencia que deben estar al alcance de todos los sectores sin importar sus recursos económicos.”

Sin embargo, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos entiende que de la interpretación (que ellos mismo hicieron) de la Ley Núm. 1, *supra*, puede inferirse los objetivos que se proponen por el P. Del S. 1162. Somos de la opinión que a falta de disposición específica en la Ley entramos al mundo de la interpretación particular. Sobre este aspecto pasaremos a discutirlo más adelante al analizar la posición de de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión “entiende que esta medida está inspirada en buenos y loables propósitos, conscientes de la relevancia y necesidad que tiene para todo individuo y familia la recreación y las actividades de entretenimiento y esparcimiento. No hay duda que la recreación, aparte de su beneficio para el desarrollo psico-social de la persona tiene un poderoso impacto en el bienestar general de una comunidad. Es alto conocida la estrecha relación que existe entre la ausencia de actividades recreativas, educativas y de entretenimiento con el desarrollo de actividades antisociales, particularmente de naturaleza delictivas. Es de todos sabido que muchas de nuestras comunidades especiales manifiestan problemas de alta incidencia criminal y los demás males asociados con ella. En vista de ello, resulta de apremiante necesidad ir a las raíces que la ocasionan, entre las que se destacan, sin duda, la falta de actividades de recreación, esparcimiento y entretenimiento, para los niños y jóvenes principalmente.”

Es importante señalar que el texto literal de la Ley Núm. 1, *supra*, nada dispone de manera expresa y específica, sobre el establecimiento, y los deberes y funciones de la Oficina, incluso del Coordinador, en cuanto a la coordinación con las distintas entidades gubernamentales de las actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales propuestas por la presente legislación.

Durante nuestro trabajo legislativo ha quedado demostrado que mientras más específica sean las leyes más efectiva es su implementación y mejores son los resultados que se obtienen de la misma. La falta de disposición específica sobre un asunto en particular provoca interpretaciones encontradas sobre el ámbito y amplitud de las funciones y responsabilidades que se delegan en un organismo gubernamental en específico. Incluso pueden verse afectados derechos y servicios que son esperados por nuestros ciudadanos.

Con la aprobación del P. Del S. 1162 se le garantiza a los residentes de las comunidades especiales de Puerto Rico el disfrute de actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales, independientemente de los cambios de administración pública y/o de las prioridades administrativas de cada agencia pública concerniente, incluso de la Oficina creada por la Ley Núm. 1, *supra*, salvo que medie el trámite legislativo, con la anuencia del jefe del poder ejecutivo aprobando el mismo.

Por tanto, entendemos, y así ha quedado demostrado, que no existe impedimento legal alguno para la aprobación de la presente pieza legislativa. Incluso, el hecho de que algunos organismos gubernamentales hayan realizado algún tipo de gestión similar a la propuesta en esta legislación, eso de por sí no impide el que se establezca por legislación la coordinación general interagencial por parte de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

Esta Asamblea Legislativa, al igual que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocen como prioridad en sus ejecutorias gubernamentales el desarrollo integral de las comunidades especiales de Puerto Rico, que por años han sido marginadas. Incluso, entienden meritorio que los servicios a que son acreedores los residentes de estas comunidades debe de garantizarseles independientemente de los cambios en la administración pública. Por tal razón, avalan que lo propuesto en el P. Del S. 1162 forme parte de los esfuerzos gubernamentales así como de la declaración de política pública contemplada en el texto literal de la Ley Núm. 1, *supra*.

En vista de lo antes expuesto, las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del P. del S. 1162, con las enmiendas propuestas en este Informe Conjunto.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
Yasmín Mejías Lugo  
Presidenta de la Comisión de Bienestar  
Social y Comunidades Especiales

(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Presidente de la Comisión Turismo,  
Recreación y Deportes

(Fdo.)  
Margarita Ostolaza Bey  
Presidenta de la Comisión de Educación,  
Ciencia y Cultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 320, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

### “LEY

Para añadir el Artículo 30A a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de disponer que en el caso del fallecimiento de un alimentante, la persona autorizada para administrar sus bienes, deberá solicitar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, una certificación negativa de deuda de pensión alimentaria.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico procurar que los padres o las personas legalmente responsables contribuyan, en la medida en que sus recursos lo permitan., a la manutención y bienestar de sus hijos o dependientes mediante el fortalecimiento de los sistemas y la agilización de los procedimientos administrativos y judiciales, para la determinación, recaudación y distribución de las pensiones alimentarias.

La doctrina ha establecido que las deudas de pensiones alimentarias son consideradas como créditos ordinarios que devengan intereses por mora como una obligación patrimonial común. De esta forma el derecho a recibir alimentos, una vez fallecido el alimentante, no es transferible a terceros, pero sí la deuda o el atraso de estas obligaciones. *Suria Campos v. Fernández Negrón*, 101 D.P.R. 316, a la página 321 (1973); *Martínez v. Rivera*, 116 D.P.R. 164, 168 (1985). Al definirse la sucesión como la

transferencia de los derechos y obligaciones a los herederos, los atrasos de obligaciones alimentarias no se excluyen y se reputan como parte de las obligaciones del caudal relicto.

El derecho de alimentos está revestido del más alto interés público. La Asamblea Legislativa considera que la medida es necesaria para asegurar que esta obligación, consagrada en el Código Civil de Puerto Rico y en la Ley Núm. 5, *supra*, se cumpla estrictamente hasta el momento del fallecimiento de la persona que por ley y decreto judicial debe proveer los alimentos.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se añade el Artículo 30A a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 30A.-Certificación Negativa de Deuda de Pensión Alimentaria.-

En el caso del fallecimiento de un alimentante, será deber de todo administrador, albacea o fideicomisario, o de cualquiera de ellos que actúe en Puerto Rico y de cualquier subadministrador, agente o persona autorizada para administrar los bienes del causante o cualquier parte de ellos en Puerto Rico, solicitar al Administrador una certificación negativa de deuda de la pensión alimentaria a que estuviese obligada la persona fallecida.

Ningún notario autorizará, expedirá, o certificará documento alguno relacionado a una división de bienes hereditarios sin tener ante sí una certificación negativa de deuda de pensión alimentaria del causante.

Ningún tribunal aprobará la división o distribución, venta, entrega, cesión o ejecución de hipoteca de la propiedad de una persona fallecida si no se acompañó con la petición o demanda una certificación negativa de deuda de pensión alimentaria del causante.

Ningún Registrador de la Propiedad inscribirá ningún documento relacionado con cualquier división o distribución, venta, entrega o hipoteca de la propiedad de un alimentante fallecido, de no acompañarse una certificación negativa de deuda de pensión alimentaria del causante.

Cualquier deuda de pensión alimentaria de un alimentante fallecido, será preferentemente pagada a la Administración o depositada en el tribunal con competencia para entender en la división o liquidación de la herencia de dicho causante. De no haber bienes líquidos suficientes para cubrir el monto de la deuda, se solicitará la correspondiente autorización judicial para la venta en pública subasta de bienes muebles o, de ser necesario, para la venta en pública subasta de los bienes inmuebles.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. ”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico , previo estudio y consideración del P. de la C. 320, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El Proyecto de Ley pretende añadir un Artículo 30-A a la Ley Número 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a fin de disponer que en el caso del fallecimiento de un alimentante, la persona

autorizada para administrar sus bienes deberá solicitar al Administrador una certificación negativa de deuda de pensión alimentaria.

La legislación propuesta dispone que en el caso de fallecimiento de un alimentante, será deber de todo administrador, albacea o fideicomisario, o de cualquiera de ellos que actúe en Puerto Rico, y de cualquier subadministrador, agente o persona autorizada para administrar sus bienes o cualquier parte de ellos en Puerto Rico, solicitar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores una certificación negativa de deuda de la pensión alimentaria a que estuviese obligada la persona fallecida.

La legislación propuesta además dispone que ningún tribunal aprobará la división o distribución, venta, entrega, cesión o ejecución de hipoteca de la propiedad de una persona fallecida sin que se deduzca y se deje depositado en el tribunal o en la Administración, del producto de la subasta, a nombre del alimentista, el monto de la pensión alimentaria adeudada; y ningún notario autorizará, expedirá o certificará documento alguno de división, distribución, venta, entrega, cesión o hipoteca de tal propiedad, exceptuándose de esta prohibición la certificación de documentos otorgados con anterioridad al fallecimiento del causante; y ningún Registrador de la Propiedad inscribirá en registro alguno a su cargo, ningún documento notarial, sentencia o acto judicial otorgado, dictado o emitido, en relación con cualquier división o distribución, venta, entrega o hipoteca de la mencionada propiedad de un alimentista deudor.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El deber de proveer alimentos se funda en principios universalmente conocidos de solidaridad humana generados por el derecho natural de la vida e imperativos de los vínculos familiares. *Milán Rodríguez v. Muñoz*, 110 D.P.R. 610, 612-614 (1981); *Martínez v. Rivera*, 116 D.P.R. 164, 168 (1985). La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo II, Sección 7, reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida. Como corolario a este derecho el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha reconocido el derecho a recibir alimentos como uno inherente a la persona al ser parte del derecho a la vida. El mismo se acentúa cuando se relaciona con alimentos de menores y forma parte del poder de *parens patriae* del Estado al estar revestido del más alto interés público. Véase, *Rodríguez v. Depto. de Servicios Sociales*, 132 D.P.R. 617 (1993); *Negrón Rivera Ex Parte*, 120 D.P.R. 61 (1987); *Rodríguez v. Rodríguez*, 117 D.P.R. 616 (1986); *Robles v. Otero de Ramos*, 127 D.P.R. 911 (1991); *Argüello v. Argüello*, 2001 T.S.P.R. 124.

En cuanto al derecho de alimentos el Artículo 149 del Código Civil establece que: "La obligación de suministrar alimentos cesa con la muerte del obligado, aunque los prestase en cumplimiento de una sentencia firme. No es renunciable ni transmisible a un tercero el derecho a los alimentos. Tampoco pueden compensarse con lo que el alimentista deba al que ha de prestarlos."

Ahora bien, ¿significa el Artículo 149 que las deudas o créditos debidos por pensiones alimentarias también se extinguen con la muerte del obligado? ¿Esa deuda es diferente a la de otras obligaciones. Veamos.

La doctrina ha establecido que el derecho de recibir alimentos y el deber de proveerlos está fuera del "negocio de los hombres"; sin embargo dicha prestación, nos dice Lacruz Berdejo, no se puede desviar de su carácter patrimonial ni pecuniario<sup>1</sup>. Basado en lo anterior se ha resuelto que en

---

<sup>1</sup> "...[l]a extrapatrimonialidad del fundamento asistencial no implica negar la patrimonialidad de la prestación en que se traduce el deber de asistencia. Y esta patrimonialidad de la prestación es lo que permite sin dificultad caracterizar a la

las prestaciones concretas en el pago de una pensión, : ...el derecho mismo representa una fuente de pretensiones continuadas o periódicas, de carácter personalísimo y claudicante, susceptible de aseguramiento pero sujeto éste a la variabilidad de la deuda; **mientras el derecho a las pensiones vencidas o a la indemnización por las prestaciones incumplidas constituye un crédito corriente y negociable.**" (Énfasis suplido.) *Martínez v. Rivera, supra*, página 169, citando a J. L. Lacruz Berdejo y F. A. Sancho Rebullida, *Derecho de Familia*, Barcelona, Ed. Bosch, 1982, IV, pág. 74. En otras palabras, nos encontramos ante un caso típico de mora; por lo que ha concluido el Tribunal Supremo que las deudas de pensión alimentarias devengan intereses por mora como consecuencia natural de una obligación de dinero. *Ibid.* De esta forma el tratamiento dado por el Tribunal Supremo a las deudas o atrasos de pensiones alimentarias es el mismo que se le da a una deuda patrimonial ordinaria. Exceptuando, claro está, el estatuto que estipula el desacato criminal a los deudores de pensión.

Por otro lado, en *Suria v. Fernández*, 101 D.P.R. 316, a la página 321 (1973), citando a Scaevola, se estableció que el "...derecho a los alimentos...se atribuye o concede en consideración a una concreta persona, en atención a la cual y por el interés moral que le inspire, expresamente ha declarado el art. 151 del Código Civil (Artículo 149 nuestro) que no es renunciable, ni transmisible ni compensable, **aunque lo sean las pensiones alimenticias atrasadas.**" En otras palabras, el alimentista no tiene derecho a seguir devengando pensión por un heredero del alimentante pero sí tiene derecho a cobrar la deuda o el atraso de éste a la sucesión.

Como la deuda alimentaria se concibe como un crédito ordinario de obligación, entonces, esta deuda será transmitida a la sucesión del alimentante fallecido, pues la sucesión es la transmisión de los derechos y obligaciones del difunto a sus herederos. Véase, Artículo 599 del Código Civil de Puerto Rico. Incluyendo también las propiedades, derechos y cargas que una persona deja después de su muerte. Véase, Artículo 600 del Código Civil.

Basados en el marco jurídico vigente y en el alto interés público que tiene el derecho de alimentos para el Estado, esta Comisión entiende necesario establecer vía legislación que los créditos adeudados de pensiones alimentarias son transferibles a la sucesión o el administrador de la misma solicitar una certificación de deuda de A.S.U.M.E. para la partición de la herencia. De existir una deuda en atraso el administrador de los bienes del causante o su sucesión deberán saldarla misma en la Administración para el Sustento de Menores o en el tribunal con competencia para atender la partición del caudal. También se provee para que en el caso de que los bienes líquidos no cubran el monto total de la deuda se puedan vender en pública subasta los demás bienes con la debida autorización judicial.

Con la legislación propuesta se protegé el interés apremiante del Estado Libre Asociado en cuanto su poder de *parens patriae* sustentado por el derecho a la vida.

## CONCLUSIÓN

Por los fundamentos expuestos esta Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de la C. 320.

Respetuosamente sometido,

---

obligación como tal, sujeta por ende a los principios generales del derecho patrimonial en lo relativo a su ejecución, como claramente lo enseña la doctrina moderna."  
*Martínez v. Rivera, supra*, citando a Lacruz Berdejo.

(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1201, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, originalmente asignados al Municipio de San Sebastián, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Sebastián.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, se asignó fondos destinados realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 16. Se distribuyeron los fondos entre los tres (3) municipios que componen este Distrito, de acuerdo a las necesidades e inquietudes expresadas por los ciudadanos.

El Municipio de San Sebastián, alegando tener dificultades para obtener las justificaciones que requiere la Ley y OCAM para ciertas partidas desglosadas en dicha Resolución Conjunta, devolvió al Departamento de Hacienda, parte de los fondos allí asignados.

En el interés de satisfacer con prontitud las necesidades expresadas por nuestros constituyentes, se realiza la reasignación de los fondos al Municipio de Isabela, para que este Municipio sirva de agente fiscal en la distribución de los mencionados fondos a los ciudadanos del Municipio de San Sebastián.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Isabela la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, originalmente asignados al Municipio de San Sebastián, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2.- El total de los fondos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo los propósitos aquí señalados, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualquier otra, para que los intereses que dicha cuenta especial genere, mientras se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar al Municipio de Isabela la asignación aquí dispuestas sin que sea necesario la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 3.- Se faculta al Municipio de Isabela a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas, sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para cumplir los propósitos que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1201, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 4,

después de “San Sebastián” insertar “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1201, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, originalmente asignados al Municipio de San Sebastián, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1202, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares, originalmente asignados al Municipio de San Sebastián, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el Municipio de San Sebastián.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, se asignó fondos destinados realizar obras para el mejoramiento de la calidad de vida de los constituyentes del Distrito Núm. 16. Se distribuyeron los fondos entre los tres (3) municipios que componen este Distrito, de acuerdo a las necesidades e inquietudes expresadas por los ciudadanos.

El Municipio de San Sebastián, alegando tener dificultades para obtener las justificaciones que requiere la Ley y OCAM para ciertas partidas desglosadas en dicha Resolución Conjunta, devolvió al Departamento de Hacienda, parte de los fondos allí asignados.

En el interés de satisfacer con prontitud las necesidades expresadas por nuestros constituyentes, se realiza la reasignación de los fondos al Municipio de Isabela, para que este Municipio sirva de agente fiscal en la distribución de los mencionados fondos a los ciudadanos del Municipio de San Sebastián.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Isabela la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares, originalmente asignados al Municipio de San Sebastián, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2.- El total de los fondos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo los propósitos aquí señalados, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualquier otra, para que los intereses que dicha cuenta especial genere, mientras se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar al Municipio de Isabela la asignación aquí dispuesta sin que sea necesario la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 3.- Se faculta al Municipio de Isabela a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas, sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para cumplir los propósitos que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1202, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, línea 6,

después de “San Sebastián” insertar “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1202, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares, originalmente asignados al Municipio de San Sebastián, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1248, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil cien (11,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y que serán distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de once mil cien (11,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y que serán utilizados como se detalla a continuación:

- 1- Mejoras al hogar y/o materiales de construcción:
- a) Lourdes M. Ortega Cintrón  
RR-02 Box 8029 Toa Alta, PR 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. 787-870-7027/7447 \$1,700.00
  - b) Julia Cosme Ojeda  
RR-01 Box 13918 Toa Alta, PR 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 279-1097 1,800.00
  - c) Oscar Allende Nieves  
RR-01 Box 13054 Toa Alta, PR 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 921-0519 600.00
  - d) Geraldo Negrón Casiano  
RR-02 Box 9752 Toa Alta, P. R. 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 870-0754 400.00
  - e) Rufino Rosado Gimenez  
Bo. Quebrada Cruz, Sector Parcelas Nuevas  
RR-02 Box 6610 Toa Alta, PR 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 870-7874 800.00
  - f) Martha Collazo Collazo  
RR-02 Box 9378 Toa Alta, P. R. 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 870-2819 800.00
  - g) Juan Antonio Cuevas Colón  
P. O. Box 60 Toa Alta P. R. 00954  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 870-3120 800.00
  - h) Carlos Manuel Hernández Muñoz  
RR-02 Box 6843 Toa Alta, PR 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 870-0324/4971 1,500.00
  - i) Lydia Esther Pérez Ortiz  
RR-02 Box 6124 Toa Alta, PR 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 870-2347 1,000.00
  - j) Mileidys Rodríguez Morales  
RR-03 Box 9250 Toa Alta, PR 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 870-7106 700.00
  - k) Cecilia Reyes Adorno  
RR-01 Buzón 13058 Toa Alta, PR 00953  
SS. [REDACTED]  
Tel. (787) 798-2563 \$1,000.00

**Total Asignado**

**\$11,100.00**

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1248, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,  
Página 1, línea 2,

después de “Alta” insertar “,”.  
después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, después de “2001” tachar “y que” y sustituir por “, para ser”.

Página 1, línea 3,  
Página 2, línea 2,  
Página 2, línea 11,  
Página 3, línea 2,  
Página 3, línea 15,

tachar “serán”.  
antes de “1,800.00” insertar “\$”.  
tachar “Gimenez” y sustituir por “Giménez”.  
antes de “1,500.00” insertar “\$”.  
tachar “**\$11,100.00**” y sustituir por “**\$11,100.00**”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,  
  
Página 1, línea 3,

después de “2001” tachar “y que serán” y sustituir por “, para que sean”.  
tachar “distribuidos” y sustituir por “utilizados” y en la misma línea, después de “1” insertar “,” y en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “,”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1248, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil cien (11,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 574, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

Escuela de la Comunidad

Dr. Juan Osuna

Distrito Escolar Caguas II

Caguas, Puerto Rico 00725

**(Para mejoras a la Biblioteca )**

**\$3,000.00**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1104, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la construcción de un acueducto rural en el barrio



Cabe destacar, que actualmente pertenece a la Banda Escolar de Peñuelas destacándose en la percusión. A los once años de edad ingresa a los niños Escuchas y es en sólo seis meses que obtiene su primer rango de Scout. Es en ese mismo año, agosto 1996, que obtiene el rango de Tenderfoot y Second Class. En el 1997 obtuvo el rango de First Class y Star. En el 1998 obtiene el rango de Life. En enero de 2001 obtuvo el rango de Aguila. En la Tropa 118 de los niños Escuchas de Peñuelas se ha destacado como Assistant Patrol Leader, Senior Patrol Leader, Chaplair Aide y pertenece a la orden de la Flecha.

Sin duda alguna, este Alto Cuerpo está comprometido con el proveer espacios donde se reconozca el esfuerzo y dedicación de todos aquellos miembros de nuestra comunidad, y especialmente nuestros jóvenes, que se destacan y sin duda alguna representan un modelo a emular por todo aquel que le rodea.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1 - Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación por este Alto Cuerpo al joven Alfredo Arroyo Pérez por su destacada labor como líder cívico y deportivo desde una temprana edad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Alfredo Arroyo Pérez. Además, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1351, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agentes de la División de Operaciones Especiales de la Comandancia de Carolina, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como una de sus mayores prioridades velar por la seguridad pública de nuestra ciudadanía, particularmente, luchar contra el problema de la criminalidad que nos arropa. Para ello, contamos con diversas agencias que juegan un papel de vital importancia en el desarrollo de estrategias para combatir el crimen. Una de estas agencias es la Policía de Puerto Rico, quien tiene la responsabilidad primaria en la protección y seguridad de la vida y propiedad de nuestro pueblo.

La labor que realizan los hombres y mujeres que forman parte de la uniformada de Puerto Rico es vital para garantizar la paz y tranquilidad de todos los puertorriqueños. Al llevar a cabo su trabajo, estos excelentes servidores públicos tienen el deber de garantizar y salvaguardar los derechos constitucionales que amparan a todo ciudadano. De igual modo, tienen la obligación de prevenir, investigar e intervenir cuando se incurre en actividades delictivas.

A través de su historia, la Policía de Puerto Rico ha sido integrada por hombres y mujeres dedicados, que en múltiples ocasiones hasta han ofreciendo su vida en el cumplimiento del deber. Ejemplo de esto es la División de Operaciones Especiales de la Comandancia de Carolina, integrada por el teniente Pedro Cruz Ceballos y los agentes Cándido Rivera Santos, Jesús Santiago Calderón, José Fuentes Osorio, Nelvin Rodríguez Calderón, Rosa M. Colón Rivera y Miguel Bonano Figueroa. Ellos tienen la encomienda de velar por la seguridad de los residentes de la Comandancia de Carolina en el periodo nocturno. Su dedicación y esfuerzo han logrado una mejor calidad de vida en los límites de esta Comandancia.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmemente apoya la labor que realiza la Policía de Puerto Rico y la dedicación de sus miembros, y agradece el compromiso para conseguir la seguridad de todos los puertorriqueños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agentes de la División de Operaciones Especiales de la Comandancia de Carolina, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al teniente Pedro Cruz Ceballos y a los agentes Cándido Rivera Santos, Jesús Santiago Calderón, José Fuentes Osorio, Nelvin Rodríguez Calderón, Rosa M. Colón Rivera y Miguel Bonano Figueroa, miembros agentes de la División de Operaciones Especiales de la Comandancia de Carolina, y a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el descargue de medidas ya incluidas en el Calendario y circuladas a los compañeros se dijo la Resolución del Senado 1344; la 1344 fue descargada e incluida y también la 1346, para hacer la corrección para efectos de Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. No habiendo objeción, así se acuerda. Aclarado.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1162, titulado:

“Para crear el "Programa de Actividades Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento y Esparcimiento de las Familias Puertorriqueñas, Residentes en las Comunidades Especiales de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada." ”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción?

No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la enmienda sometida por el informe en la página 2, párrafo 1, línea 4.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese sin efecto esta enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 5, línea 13; antes de “Esta” insertar “Artículo 4.-

”

Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda propuesta por el Portavoz en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendado, el Proyecto del Senado 1162.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, queremos señalar que este Proyecto, como estaba redactado originalmente, entendíamos que ocultaba el hecho que queda claro cuando se enmienda y se enmendó correctamente, dicho sea de paso, como una enmienda a la Ley Número 1, pero esencialmente es el parcho número 5 que este Senado de Puerto Rico considera a la Ley Número 1 del 2001, cuyo primer cumpleaños está todavía por celebrarse.

En los años que yo llevo en la Asamblea Legislativa, por lo menos, yo no recuerdo ocasión anterior en que se haya enmendado en cinco (5) ocasiones, cinco (5) parchos distintos, un proyecto del Senado que se aprobó tan apresuradamente como se había aprobado lo que se convirtió en la Ley Número 1 del 2001. Y eso es un elemento que tomaremos en cuenta al momento de votar en torno a esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo quisiera señalar, que estamos aquí para legislar, estamos aquí para enmendar medidas, estamos aquí para derogar medidas. Si no pudiésemos enmendar una medida para mejorarla, probablemente todavía tendríamos la misma Ley de Tránsito de 1960. Probablemente por esa mentalidad que acaba de expresar el compañero que pueden tener algunos, todavía tenemos el Código Penal de 1972, y más aún, el Código Civil, que ahora se está revisando.

¿Por qué? Porque han tenido, quizás, la preocupación de enmendar la medida temiendo que fueran a dañarla o que fueran a contradecirla.

Y yo creo que nosotros debemos ser proactivos, una medida que se presenta aquí y que pasa a su vigencia o pasa de moda, como dicen en la calle, puede ser derogada, y una medida que se presenta aquí y en su implementación se encuentra que hay que hacerle algunos ajustes, estamos aquí para hacerle todos los ajustes necesarios.

Y yo sé, y le voy a traer los números al compañero de medidas que se han presentado en la pasada administración y que han sido enmendadas en una serie de ocasiones y que entonces muy bien podría aplicarle al mismo planteamiento del compañero a sus propias medidas.

Así que, sin más, señora Presidenta, quisiera que se apruebe el Proyecto del Senado 1162, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 320, titulado:

“Para añadir el Artículo 30A a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de disponer que en el caso del fallecimiento de un alimentante, la persona autorizada para administrar sus bienes, deberá solicitar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, una certificación negativa de deuda de pensión alimentaria.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas que hemos consultado con el Presidente de la Comisión. En la página 2, línea 4, tachar “un alimentante,” y sustituir por “una persona con hijos menores de edad.” En la línea 12, de la misma página; tachar “del causante.” y sustituir por “de tales causantes.” Línea 16 y línea 20, tachar “del causante” y sustituir “de tales causantes”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas propuestas en Sala por el Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí. Es que el compañero acaba de hacer unas enmiendas, yo quiero que me ilustre, ya sea él o el compañero Báez Galib. Entiendo que hizo la enmienda relacionada, en la línea 4, de la página 2, donde dice: “En el caso del fallecimiento de un alimentante” y el alimentante se eliminaría, y sería, de un padre, según entiendo, de un hijo menor de edad. Mi pregunta es, si este alimentante que fallece, que sería el padre o una persona con hijos menores de edad, tuviere un hijo que es impedido y que es mayor de edad.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Una excelente pregunta. La razón por la cual se quita la palabra “alimentante” es porque eso implica ya una determinación judicial previa, por un lado. Por otro lado, abre el campo a tantas personas, inclusive, fuera de edades y de condiciones especiales. Cuando se limita a menores de edad, evidentemente estamos cerrando el campo a una realidad. Notará que más abajo dice, que cuando el notario va a dividir los bienes, o cuando se va a inscribir una propiedad, todo esto implica que ya ha habido una determinación previa de quiénes son los herederos y cómo es que se va a dividir. Eso por un lado. Por otro lado, la preocupación del compañero, que es en términos del incapacitado, o sea, la persona que en derecho hay que entender que para todos los efectos son menores de edad. Porque están bajo la tutela de alguien, bajo la tutela del Estado, bajo la tutela de alguien a quien el Estado se la ha dado. Así que esas personas, que el récord quede claro, por eso me alegro que haya hecho la pregunta. Que el récord quede claro, que cuando hablamos de menor edad, implica las personas que están impedidos de dar su consentimiento.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señora Presidenta.

SR. BAEZ GALIB: Excelente pregunta, se la agradezco.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 1162, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1162, titulado:

“Para crear el ‘Programa de Actividades Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento y Esparcimiento de las Familias Puertorriqueñas, Residentes en

las Comunidades Especiales de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada.’ ”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la enmienda sometida en el informe a la página 2, párrafo 1, línea 4.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 5, línea 13, antes de “Esta” insertar “Artículo 4.-” En la página 4, línea 15, del Artículo 7, al final, donde dice “ha” debe ser sin “h”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para expresiones sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las expresiones sobre la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera recalcarle a los compañeros, al compañero que hizo las expresiones ahorita, que si me dejo llevar por sus expresiones, no podría enmendar esta medida nuevamente para hacerle una corrección ortográfica que tenía, así que entiendo que es correcto y es nuestra función legislativa así hacerlo.

Señora Presidenta, le voy a pedir la aprobación de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1201, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, originalmente asignados al Municipio de San Sebastián, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Sebastián.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1202, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares, originalmente asignados al Municipio de San Sebastián, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el Municipio de San Sebastián.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1248, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil cien (11,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y que serán distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 574, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 2 y 3, tachar “según se dispone a continuación,” y sustituir por “a usarse”. En la línea 4, eliminar los “:” e insertar “, según se dispone a continuación,”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas en Sala por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 2 y 3 del título, tachar “según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”. Y en la línea 4, tachar “;” e insertar “según se dispone a continuación”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la enmienda ya hecha al título, en vez de “a continuación”, que diga “según se dispone en la Sección 1”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a lo propuesto por el Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1104, titulada:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la construcción de un acueducto rural en el barrio Jacanas del Municipio de Yabucoa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “a usarse”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 1104.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 2 y 3, tachar “según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta” y sustituir por “a usarse”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 702, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “(Para compra de equipo y materiales)” y sustituir por “(Mejoras a facilidades físicas)”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 702, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 2 y 3, tachar “según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta” y sustituir por “a usarse”. Y en la línea 3, tachar “a usarse”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título propuestas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 703, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 10, línea 1, tachar “(Compra de equipo y materiales)” y sustituir por “(Para Mejoras a sus facilidades físicas)”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala propuestas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 703, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida en su reconsideración, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001” insertar “a usarse”. Tachar el resto de la línea. En la línea 3, tachar “la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”.

Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 726, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 7 tachar “(Para la compra de equipo y materiales)” y sustituir por “(Mejoras a las facilidades físicas)”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 726, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “2001” insertar “a usarse” y tachar el resto de la línea. En la línea 3, tachar “en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1346, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación por este Alto Cuerpo al joven Alfredo Arroyo Pérez por su destacada labor como líder cívico y deportivo desde una temprana edad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1351, titulada:

“Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agentes de la División de Operaciones Especiales de la Comandancia de Carolina, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta, para pedir que el Proyecto del Senado 1330, que está en primera lectura, de la autoría del senador Ramos Vélez, se refiera a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, en primera instancia que es la que tiene jurisdicción en esta materia del proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la petición de la compañera Senadora? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento del señor Francisco Hernández Ríos a su viuda Aida y a sus hijas Aidaliz, Annette y Allison.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento del señor Francisco Hernández Ríos, a su viuda Aida y a sus hijas Aidaliz, Annette y Allison, presentada por el compañero Parga Figueroa.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento del Lcdo. Jorge Ortiz Brunet, a su viuda la señora María Mercedes San Miguel y a sus hijos María del Mar y Jorge.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del senador que suscribe.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento del licenciado Jorge Ortiz Brunet, a su viuda la señora María Mercedes San Miguel y a sus hijos María del Mar y Jorge, presentada por el compañero McClintock Hernández.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La moción que acaba de presentar y ser aprobada por parte del compañero Parga Figueroa, debemos incluir, que también se expresen sus condolencias en esa misma moción al compañero senador McClintock Hernández, ya que la persona que fallece es tío del compañero Senador.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a esas condolencias, así que le expresamos nuestro pésame más sincero al compañero McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1354, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1354, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana durante el período del 21 al 27 de febrero de 2002, en conmemoración del 158 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir y celebrar tan importante celebración.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La comunidad dominicana residente en Puerto Rico se ha distinguido por su cultura, tradiciones y su espíritu como pueblo ante la adversidad. Según el último censo poblacional en Puerto Rico indica que el 1.5% de la población de nuestra isla está compuesta de dominicanos, que de una u otra forma, han aportado con su trabajo y esfuerzo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Puerto Rico se siente orgulloso de haberse convertido en el segundo hogar de muchos dominicanos y, por ese motivo es importante que la comunidad quisqueyana sea reconocida por su esfuerzo de integración y significativa aportación, celebrando la independencia de la República Dominicana.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico felicita al pueblo hermano en su aniversario de independencia e invita al Pueblo de Puerto Rico a celebrar en unión antillana dicha festividad.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana durante el período del 21 al 27 de febrero de 2002, en conmemoración del 158 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir tan importante celebración.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Cónsul General de República Dominicana en Puerto Rico, Hon. Rolando Acosta Trinidad, como representante de los dominicanos residentes en Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 1354, para ser considerada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1354, titulada:

“Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana durante el período del 21 al 27 de febrero de 2002, en conmemoración del 158 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir y celebrar tan importante celebración.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1354.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1162; Proyecto de la Cámara 320; Resolución Conjunta de la Cámara 1248; Resolución Conjunta del Senado 574; Resolución Conjunta del Senado 1104; Resolución Conjunta del Senado 702, en su reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 703, en su reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 726, en su reconsideración; Resolución del Senado 1346; Resolución del Senado 1351; Resolución del Senado 1354; Resoluciones del Senado 1325; 1326; 1327; 1328; 1329; 1332; 1333; 1334; 1335; 1336; 1337; 1338; 1339; 1342; 1344; y la Concurrencia con el Proyecto del Senado 813; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Miriam Ramírez; y en segundo lugar al compañero senador Cirilo Tirado Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del Portavoz? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1162

“Para adicionar un Nuevo Inciso (e) al Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, y reenumerar los actuales incisos (e), y (f) como incisos (f) y (g), respectivamente, a los fines de incluir entre las funciones y deberes de la Oficina la coordinación con las distintas agencias y organismos públicos y gubernamentales la prestación de servicios y la correspondiente realización, de actividades recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales, entre otras; enmendar el Primer Párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 1, *supra*, para incluir como parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales al Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Presidente del Colegio de Actores, al Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, así como al Superintendente de la Policía, para facilitar el cumplimiento de las disposiciones de esta legislación.”

R. C. del S. 574

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 702  
(Reconsideración)

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la compra de equipo y materiales según se dispone en esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 703  
(Reconsideración)

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a usarse para hacer mejoras al alumbrado del municipio y la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 726  
(Reconsideración)

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a usarse para la

compra de equipo y materiales para el manejo de emergencias municipal y estatal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 1104

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, a usarse para la construcción de un acueducto rural en el barrio Jacanas del Municipio de Yabucoa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. del S. 1325

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capitán José L. Díaz Portalatín (5-11830), del Distrito de Canóvanas, al ser seleccionado Oficial del Año 2001, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 1326

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento David Ortiz Echevarría, al ser seleccionado como Sargento del Año, del Precinto Trujillo Alto Sur, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 1327

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente José L. López Pagán, del Precinto Trujillo Alto Norte, al ser seleccionado Agente Masculino del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 1328

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Sheila Curet Rivera, del Distrito de Canóvanas, al ser seleccionada como Agente Femenino del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 1329

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen D. García Viera, del Precinto Trujillo Alto Sur, al ser seleccionada como Empleada Civil del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 1332

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Andrés Vachier Serrano (20606), adscrito a la División de Drogas de Fajardo, SADAFF, al ser seleccionado Agente Investigador del Año, a nivel estatal, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1333

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente José Rosa Lassus (23613), adscrito al Distrito de Trujillo Alto Norte, al recibir la Medalla de Oro, a nivel estatal, otorgada por la Policía de Puerto Rico, al realizar un acto de valor el día 16 de mayo de 2001.”

R. del S. 1334

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Roberto Quiñones Rivera (28525), adscrito a la Unidad de Ciclismo de la Policía Estatal, Comandancia de Carolina, al recibir la Medalla de Plata, a nivel estatal, otorgada por la Policía de Puerto Rico, al realizar un acto de valor el día 5 de mayo de 2001.”

R. del S. 1335

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capitán Luis A. Aponte Rodríguez (5-8338), Comandante Interino de la Zona de Ceiba, al ser seleccionado Oficial del Año 2001, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1336

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Pedro J. Serra Rodríguez (8-13733) al ser seleccionado como Sargento del Año, Distrito de Vieques, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1337

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Julio Prado Gracia (26081), al ser seleccionado Agente Masculino del Año, Distrito de Fajardo, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1338

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Yanira Rivera Santiago (24475), del Distrito de Río Grande, al ser seleccionada como Agente Femenino del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1339

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Rochelly Figueroa Mujica, al ser seleccionada como Empleada Civil del Año, adscrita a la Comandancia de Fajardo, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1342

“Para felicitar a todos los reeducados de Hogar Crea, Inc., del Distrito de Carolina, que recibieron su Certificado de Reeducción el domingo 10 de febrero de 2002.”

R. del S. 1344

“Para felicitar al Sr. Ramón Ramos Vadi, conocido como “Sammy Paisano”, por su gran ejecutoria en el deporte del boxeo en Puerto Rico.”

R. del S. 1346

“Para expresar la más sincera felicitación por este Alto Cuerpo al joven Alfredo Arroyo Pérez por su destacada labor como líder cívico y deportivo desde una temprana edad.”

R. del S. 1351

“Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agentes de la División de Operaciones Especiales de la Comandancia de Carolina, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

R. del S. 1354

“Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana durante el período del 21 al 27 de febrero de 2002, en conmemoración del 158 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir y celebrar tan importante celebración.”

P. de la C. 320

“Para añadir el Artículo 30A a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de disponer

que en el caso del fallecimiento de un alimentante, la persona autorizada para administrar sus bienes, deberá solicitar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, una certificación negativa de deuda de pensión alimentaria.”

R. C. de la C. 1248

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil cien (11,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 813

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 1162; las Resoluciones Conjuntas del Senado 574; 1104; las Resoluciones del Senado 1325; 1326; 1327; 1328; 1329; 1332; 1333; 1334; 1335; 1336; 1337; 1338; 1339; 1342; 1344; 1346; 1351; 1354; el Proyecto de la Cámara 320 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 813, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 702(rec.); 703(rec.); 726(rec.) y la Resolución Conjunta de la Cámara 1248, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 1105

Por los señores Fas Alzamora, Ortiz-Dalio y la señora Ostolaza Bey:

“Para *a[sic]* la Compañía de Turismo, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para obras en el Centro de Convenciones ubicado en el sector del Condado; rehabilitación y ampliación de los hoteles La Concha y Condado Beach en el Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”  
(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 1106

Por los señores Fas Alzamora, Ortiz-Dalio y la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para continuar las obras de restauración del Archivo General de Puerto Rico en el Municipio de San Juan, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”  
(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 1107

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Agricultura para el Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, la cantidad de quinientos veinte mil (520,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de dos (2) lanchas langosteras y dos (2) lanchas de plataforma en el Municipio de Vieques; y autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1108

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras al Balneario Sun Bay del Municipio de Vieques, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 1109

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para Contrato G. y obras de mitigación Río Grande de Loíza y dique en el Municipio de Loíza; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1110

Por los señores Fas Alzamora, Ramos Olivera y Agosto Alicea:

“Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá, por conducto de la Administración de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las estructuras, con sus respectivos solares que ocupan los residentes del sector La Línea en la Central Mercedita en el Municipio Autónomo de Ponce por el precio nominal de un (1) dólar cada una.”

(VIVIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1346

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación por este Alto Cuerpo al joven Alfredo Arroyo Pérez por su destacada labor como líder cívico y deportivo desde una temprana edad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1347

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar un estudio minucioso y detallado en torno a las posibles medidas que podrían ser implantadas por el Gobierno Estatal de Puerto Rico, los Municipios y corporaciones públicas para promover el uso del biodiesel como combustible para operar maquinarias y vehículos de motor en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1348

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la Premiación Empresaria del Año 2002, en la Semana de la Mujer.”

R. del S. 1349

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar nuestra felicitación al Sr. Neftalí Maldonado al ser certificado por la Organización Guinness en Inglaterra como “el padre del pilón más grande del mundo”.”

R. del S. 1350

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar nuestra felicitación a la comunidad dominicana residente en la Isla al celebrar, del 21 al 27 de febrero del presente año, la Semana Dominicana en Puerto Rico.”

R. del S. 1351

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agentes de la División de Operaciones Especiales de la Comandancia de Carolina, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1352

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento al afamado músico y cantante puertorriqueño José Luis Morenó por brindarnos su talento por más de medio siglo con su melodiosa voz.”

R. del S. 1353

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Salud y Asuntos Ambientales, a realizar una investigación sobre los problemas de salud y ambientales que enfrentan los residentes del Barrio Calvache en el Municipio de Rincón a raíz de la construcción de un complejo de viviendas en el sector.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1354

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago, la señora González de Modestti; el señor Ramos Olivera; los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz, Ramos Vélez; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz- Daliot; la señora Ostolaza Bey; el señor Prats Palerm; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera, Vigoreaux Lorenzana, McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer,

Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; los señores Peña Clos, Martín García y la señora Ramírez:

“Para felicitar a los dominicanos residentes en Puerto Rico por celebrarse la Semana de la Comunidad Dominicana durante el período del 21 al 27 de febrero de 2002, en conmemoración del 158 aniversario de la independencia de la República Dominicana y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a compartir y celebrar tan importante celebración.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 25 de febrero de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 25 de febrero, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).